

000421

Adquisiciones
Administración e Innovación

DIR.ADQ/0164/2023 Guadalajara, Jal. A 08 de febrero 2023

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio CPG/DEA/3747BIS/2022 suscrito por la COMISARÍA DE SEGURIDAD DE GUADALAJARA, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia el proceso de licitación LPL 193/2022 "INSUMOS PARA MANTENIMIENTO", esto por así convenirle al Gobierno Municipal de Guadalajara, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Articulo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

Lic. Gonzalo Alberto García Avila Director de Adquisiciones

JEMN/ARCHIVO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





0/100 /64/23

DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO

OFICIO No. CPG/DEA/3747BIS/2022.

ASUNTO: Solicitud de cancelación de proceso de licitación

Guadalajara Jalisco 06 de diciembre de 2022

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila Director de Adquisiciones PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo y autorización para la cancelación del Proceso de Licitación Pública LPL 193/2022, derivada de la requisición "Insumos para Mantenimiento" No. 2022/0639 solicitado con el número de oficio CPG/DEA/0736/2022.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando extinga la necesidad de adquirir Jos bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

CHO Coblemode

Dirección de Adquisiciones oordinación General de Administración

Mtra. Perla Lorena López Guizar Directora de Enlace Administrativo

mounts to Somridad qualat que

auadalajar.

 Periférico Norte Manuel Gómez Morin 3229
 Col. Járdines de la Barranca, Guadalajara, Jal. 33 1201 6500

